



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 492-2021-MDH

Huanchaco, 29 de setiembre del 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del Alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la ley N° 29849 – Ley establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como Funcionario, Empleado de Confianza y Directivo Superior, según las definiciones de la Ley N° 28715 – Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el Régimen de CAS, estando excluido de la realización del Concurso Público referido en el Art. 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el Régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2019-MDH, de fecha 02 de enero del 2019, se resuelve:  
(...) **ARTÍCULO OCTAVO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al LIC. JORDAN GERMAN PIMINCHUMO MENDEZ, identificado con DNI N° 48229040, en el cargo de SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución;**

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 09 de setiembre del 2021, recepcionado el 10 de setiembre de 2021, el LIC. Jordan German Piminchumo Mendez identificado con DNI N° 48229040, presenta al Despacho



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

de Alcaldía, su Renuncia por motivos personales, precisando que su último día de trabajo será el 30 de setiembre del 2021;

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, del LIC. JORDAN GERMAN PIMINCHUMO MENDEZ, en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, bajo la modalidad de Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, normas modificatorias y reglamentarias, con fecha 05 de Julio del 2021, exonerándolo del plazo legal establecido y dándose las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- El LIC. JORDAN GERMAN PIMINCHUMO MENDEZ**, deberá realizar la entrega de cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término de (01) día hábil, contados desde la notificación de la presente Resolución, de conformidad a la Directiva N° 005-2017-MDH "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Huanchaco", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 226-2017-MDH, de fecha 20 de abril del 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR**, a partir del 01 de octubre del 2021, a la LIC. NIRIA GABRIELA NORIEGA CESPEDES DE MENESES, identificada con DNI N° 40922316, en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, bajo la modalidad de Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, normas modificatorias y reglamentarias.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto resolutive que se oponga o contradiga a lo resuelto en la presente.

**ARTÍCULO QUINTO.- HACER DE CONOCIMIENTO**, de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencias y Sub Gerencias para su debido cumplimiento.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFIQUESE**, a los interesados con el registro correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Estay Robert García Castillo  
ALCALDE